

BAQUEDANO, - 9 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1651**

VISTOS:

1. Visto bueno de don José Guerrero Venegas alcalde la comuna de Sierra Gorda que autoriza al concejal don Jorge Morbach Ahumada, para que participe en la Actividad Cívico Militar con motivo de celebrar el 155° Aniversario de la Comuna de Taltal.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE ASIGNACIÓN EQUIVALENTE A VIÁTICO**, a fin de que el concejal de la comuna que se individualiza a continuación, viaje dentro del territorio nacional y en la fecha, horario y lugares que se señalan, déjese constancia que el gasto de traslado queda sujeto a reembolso. según vistos.
  2. **PÁGUESE** la asignación equivalente al viático correspondiente al grado 6 E.M.S
  3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtitulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).
- RUT N° : [REDACTED]  
NOMBRE : Jorge Eduardo Morbach Ahumada.  
LUGAR DEL VIAJE : Taltal  
MOTIVO DEL VIAJE : " Participar en el Aniversario de Comuna de Taltal".  
FICHA : 11 y 12 de julio 2013.  
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO NACIONAL : 1 al 100% y 1 al 40% de viático.  
VALOR : \$ 63.618 (Sesenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos).
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MPP/RMP/BSL

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

